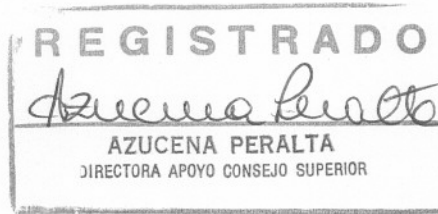




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 13 y 15/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Elías Fernando GIGENA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó las asignaturas Teoría del Control y Redes de Información conjuntamente con su correlativa Modelos y Simulación II, y Proyecto con sus correlativas Modelos y Simulación II y Computación IV, no dando cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 13 y 15/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 13 y 15/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Teoría de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Control, Redes de Información y Proyecto, eximiéndolo de la correlatividad existente con Modelos y Simulación II y Computación IV, al alumno Elías Fernando GIGENA, Legajo N° 21933, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1640/2002

UTN
MEL
<i>Re.</i>
<i>GA</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento